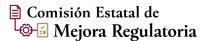
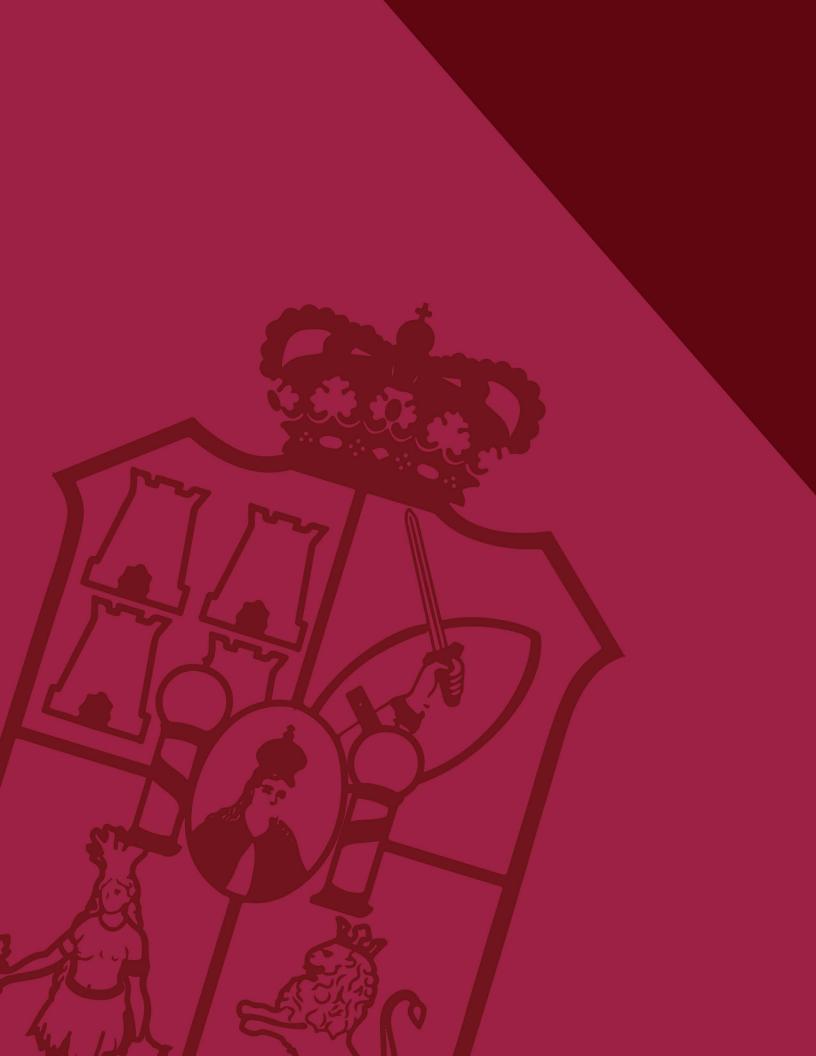


Informe de Actividades 2020







# **DIRECTORIO**

### Ing. José Friedrich García Mallitz

Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad

### M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez

Subsecretaria de Promoción y Atracción de Inversiones

#### Lic. Juan Antonio Torres Báez

Subsecretario de Desarrollo Económico

#### L.E. Marco Antonio Fuertes Pérez

Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

### M.A. Luis Enrique Mendoza López

Subdirector de Análisis y Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria

#### Lic. Manuel Jesús Barjau Torres

Subdirector de Regulaciones, Trámites y Servicios

#### L.E. Felipe Suárez Gómez

Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria

#### L.E. Gerónimo Alexis Oramas Cadena

Jefe del Departamento de Regulaciones, Trámites y Servicios

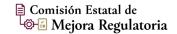
#### Lic. Bryan Alfonso Flores Salazar

Jefe del Departamento de Análisis

# **CONTENIDO**

Fundamento Legal5
Presentación6
1. Impulso a la Política Pública de Mejora Regulatoria 9
2. Formación de capacidades en materia de Mejora Regulatoria 16
3. Reducción de Trámites y Servicios
4. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)21
5. Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)24
6. Programa de Simplificación de Cargas SIMPLIFICA25
7. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR)

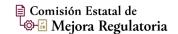




## **FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción III, 23 fracción X y 25 Fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, el Artículo 15 Fracción V del Reglamento Interior de la SEDEC y del Artículo 38 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) informó al Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, el estado que guarda esta Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC), a través del Informe de Actividades 2020, en donde se describen los resultados y avances obtenidos en materia de mejora regulatoria, así como las acciones emprendidas con las dependencias gubernamentales y los 17 ayuntamientos del estado de Tabasco.





# **PRESENTACIÓN**

Al inicio de esta administración, el Estado de Tabasco se encontraba con más de 20 años de rezago en materia de mejora regulatoria, el 18 de mayo de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios y el 04 de diciembre del mismo año su respectivo Reglamento, con ello se armonizó la legislación estatal con la Ley General de Mejora Regulatoria en cumplimiento al mandato constitucional, mismos que establecen la obligación de las autoridades estatales y municipales de implementar la política pública de mejora regulatoria

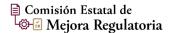
Así, la mejora regulatoria promueve cambios al marco jurídico para generar los mayores beneficios a la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas transparentes e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la población.

Busca brindar beneficios a la sociedad mediante la regulación de trámites y servicios tanto en su procedimiento como en su marco regulatorio, es decir, procurar la protección de los intereses de la sociedad con el menor costo posible, consolidando un gobierno más transparente, impulsar una mayor competitividad, disminuir la capacidad de la burocracia de obstruir el funcionamiento de la economía, combatir la corrupción y la discrecionalidad en la aplicación de las diferentes normas jurídicas y promover el uso de tecnologías de la información para elevar la calidad en el servicio y generar una administración estatal y municipal más eficaz y eficiente.

A través de esta política pública, se pretende garantizar la certeza jurídica a la ciudadanía que acuda a realizar gestiones o trámites gubernamentales, unificar y simplificar los trámites y servicios que prestan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, y que esto sea un atractivo fundamental para detonar la inversión privada en Tabasco.

Aún a pesar de la pandemia de COVID-19, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dependiente de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC), continuó realizando trabajos en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), reportando las regulaciones emitidas por el Gobierno del Estado.





Tabasco sobresalió entre los estados que implementaron el mayor número de respuestas regulatorias a esta epidemia, como parte de una estrategia puesta en marcha por la CONAMER. En Tabasco estamos fortalecidos por la certeza jurídica en materia de mejora regulatoria, pero es un trabajo que se tiene que desarrollar con la eficaz participación de todas las dependencias estatales y los ayuntamientos para salir adelante juntos.

La Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), se ha dado a la tarea de implementar las herramientas y programas de mejora regulatoria que permitirán en un futuro, contar con trámites y servicios sencillos y simplificados, que den como resultado el crecimiento económico y el bienestar social en el estado y en los municipios.

La mejora regulatoria forma parte del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en el eje rector Desarrollo Económico y en el eje transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

Así también forma parte del Programa Sectorial Desarrollo Económico y Competitividad 2019-2024 y del Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, cuyas acciones son de aplicación general para la Administración Pública Estatal y buscan consolidar instituciones ágiles, eficientes, honestas y transparentes, con una gestión que ofrezca resultados y contribuya al cambio que en el ámbito nacional se esta impulsando.



Así también, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y en el Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) mandata impulsar políticas públicas, incentivar la creación y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la promoción de la mejora regulatoria, la coordinación del Registro Estatal de Trámites y Servicios para facilitar la inversión productiva y la generación de empleos.

En el Reglamento Interior de la SEDEC, dentro de su estructura orgánica contempla a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quien fungirá como un órgano de consulta y asesoría en la materia a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y municipal.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tendrá por objeto promover la mejora de las Regulaciones y la Simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos para la sociedad.

Desempeñará las funciones de coordinación, supervisión y ejecución que establece la Ley, promoviendo la mejora regulatoria y la competitividad en la entidad.



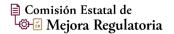
Como parte de las acciones realizadas para el impulso de la política pública de mejora regulatoria en cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, el 02 de octubre de 2020 se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, donde fue presentado el Informe de actividades 2019.

Para el desarrollo de esta sesión, el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, designó como suplente para presidirla, a la Titular de la SEDEC, Lic. Mayra Elena Jacobo Priego. Se contó con la presencia de manera virtual del Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y del Dr. Carlos Hurtado López, Director General del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) en representación del Mtro. Carlos Salazar Lomelín, Presidente Nacional del Consejo Coordinador Empresarial, A.C. y Presidente del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR), además de los titulares de las Secretarias de Estado, los Presidentes Municipales de Balancán y Cárdenas, el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial en representación de los empresarios del estado, entre otros integrantes del Consejo Estatal.

En el desarrollo de la Segunda Sesión, dicho órgano colegiado aprobó el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, mismo que quedó registrado en el acuerdo número AC-002-10-2020, así como la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, instrumento programático que tiene como propósito articular la política pública de mejora regulatoria a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley, la cual establece un conjunto de acciones destinadas a reducir el costo de las regulaciones, disminuir los obstáculos y simplificar los trámites y servicios tanto para los ciudadanos como para las empresas.

La Estrategia Estatal tiene una vigencia de 4 años, cuenta con 3 pilares fundamentales: Políticas, Instituciones y Herramientas, incluye 12 objetivos, 32 metas y 107 líneas de acción y está acorde a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Acuerdo número AC-003-10-2020).







El resultado de este esfuerzo redundará de manera favorable en el ambiente para hacer negocios y facilitar el desenvolvimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En el ámbito municipal, y como resultado de las reuniones sostenidas con los Presidentes Municipales, durante 2020 y en coordinación con las autoridades municipales de mejora regulatoria de Centro, Jalpa de Méndez y Tacotalpa, concluimos con la revisión y adecuación del marco normativo.

## Reglamentos Municipales de Mejora Regulatoria



Los consejos municipales de mejora regulatoria son la pieza fundamental para afianzar la atracción de inversiones y para combatir la corrupción.

Por eso, continuando con las directrices para dar cumplimiento a la Ley Estatal en su artículo Quinto Transitorio, Segundo Párrafo y sus Reglamentos Municipales de Mejora Regulatoria, se instalaron los Consejos Municipales de Balancán, Cunduacán, Cárdenas, Huimanguillo, Jonuta, Macuspana, Centla, Tenosique, Emiliano Zapata, Tacotalpa, Jalpa de Méndez, Centro y Jalapa.



## Instalación de Consejos Municipales de Mejora Regulatoria



Balancán 10/01/2020



Cunduacán 14/01/2020



Cárdenas 23/01/2020



Huimanguillo 23/01/2020



Jonuta 04/02/2020



Macuspana 03/03/2020





Centla 06/03/2020



Tenosique 11/03/2020



Emiliano Zapata 23/03/2020



Tacotalpa 27/04/2020



Jalpa de Méndez 14/08/2020



Centro 19/08/2020





Jalapa 24/09/2020

Por lo anterior, Tabasco recibió el reconocimiento de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) como el primer estado en el país que ha publicado el 100 por ciento de sus reglamentos, nombrado sus autoridades municipales e instalado los consejos municipales de mejora regulatoria en los 17 ayuntamientos.

En lo que respecta a eventos, destaca que el 23 de junio de 2020, participamos vía remota en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, evento organizado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.



De igual forma en el mes de diciembre participamos en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Cárdenas, donde la autoridad municipal de mejora regulatoria rindió su informe de actividades.





Para continuar con el fortalecimiento de la política pública de mejora regulatoria en Tabasco, se logró la firma de 7 Convenios de Colaboración entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de Nacajuca, Teapa, Jonuta, Cárdenas, Macuspana, Jalpa de Méndez y Centro, para contribuir a facilitar y fortalecer el desarrollo de las acciones de mejora regulatoria en cada municipio.

### Firma de Convenios de Colaboración



Nacajuca 21/01/2020



Teapa 12/02/2020





Jonuta 10/02/2020



Cárdenas 25/02/2020



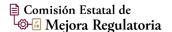
Macuspana 03/03/2020



Jalpa de Méndez 14//08/2020



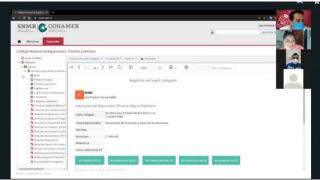
Centro 19/08/2020



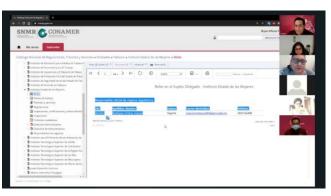
# 2. Formación de capacidades en materia de Mejora Regulatoria

Con el objeto de continuar con la integración y actualización de la información de la tercera fase "carga de trámites" de la prueba piloto para la construcción de la plataforma digital del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) implementada por la CONAMER, realizamos 83 asesorías de manera virtual con 51 Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado en beneficio de 422 servidores públicos, a fin de revisar y validar la información previo a su publicación, así como de formar a funcionarios públicos capacitados y avanzar eficientemente en las acciones que se emprendan en la materia.





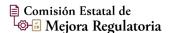




Se encuentran inscritas 55 dependencias del Gobierno del estado en la plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios (CNARTyS), en esta última etapa se lleva a cabo el registro de las cedulas de los trámites y servicios para la conformación de la plataforma digital. Esta plataforma fue renovada en su interfaz de usuario, con el fin de proporcionar una mayor experiencia y comprensión. Se presenta de manera más amena y amigable para los encargados de realizar la captura de la información, así como para la revisión de las autoridades de Mejora Regulatoria, en los ámbitos de gobierno; estatal y federal.

Por otra parte, con el propósito de avanzar en la formación de capacidades en materia de mejora regulatoria en los ayuntamientos, se impartieron 15 talleres de capacitación de manera presencial y virtual con 15 ayuntamientos, en los que participaron 70 servidores públicos municipales. Lo anterior con el objeto de





brindar los conocimientos necesarios, el apoyo, asesoramiento y el acompañamiento para la implementación de las herramientas y programas de simplificación de trámites y servicios, lo que permitirá hacerlos más ágiles y fáciles, reducir el tiempo y el costo que estos implican para la ciudadanía, además de hacer más competitivos a los ayuntamientos.





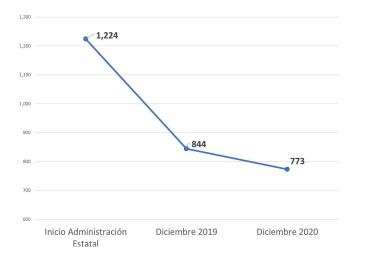




# 3. Reducción de Trámites y Servicios

Se continúo trabajando en el fortalecimiento de la herramienta tecnológica del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS), la cual compila los trámites y servicios vigentes de los Sujetos Obligados. Dicho registro es integrado, actualizado y administrado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) a través de la Coordinación de Modernización, Administración e Innovación Gubernamental (CMAIG).

En el ejercicio 2020 se logró reducir en 71 el número de trámites inscritos, al pasar de 844 al cierre de 2019 a 773 trámites al 31 de diciembre de 2020, lo que representó una reducción del 8.4 por ciento, logrando una reducción acumulada de 451 trámites, es decir 37 por ciento menos.



En **2019**: 31% (reducción de 380 trámites)

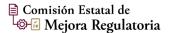
En **2020**: 8.4% (reducción de 71 trámites)

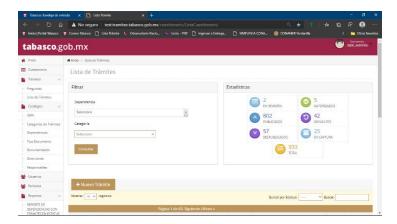
Acumulado **2019-2020**: 37% (reducción total de 451 trámites)

Cabe hacer mención que al inicio de está administración se contaba con 1,224 trámites en el RETyS

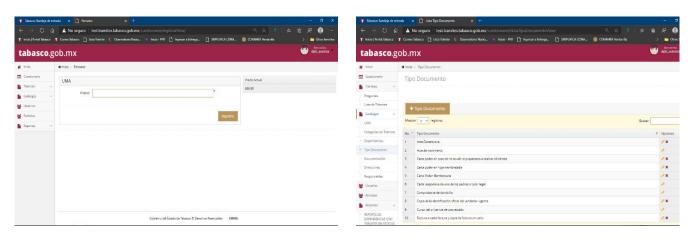








Como resultado del trabajo en conjunto, se tiene lista para su lanzamiento la versión 1.3, del RETyS, en ella se consideran mejoras en la carga de requisitos de manera electrónica, la posibilidad de dar de alta modalidades de tramites existentes, hacer uso y precargar formatos electrónicos necesarios para la resolución de los trámites, se incluye una calculadora para determinar de manera automática el valor del UMA entre otras muchas mejoras que serán en beneficio de la ciudadanía, al poder agilizar las tareas de cada trámite o servicio prestado.

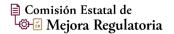


Lo estipulado en el RETyS es de cumplimiento obligatorio para los sujetos obligados ante quienes se lleven a cabo los trámites y servicios, en la forma establecida en él, y no podrá aplicarse de otra forma, ni solicitar requisitos, documentación o información adicional a la establecida.

Se trabaja de manera continua y de la mano con las dependencias de la administración pública estatal para ofrecer de manera clara y actualizada la información contenida en el RETyS para la Ventanilla Única, siempre poniendo en el centro de las actividades gubernamentales a los ciudadanos tabasqueños, cuyo propósito es garantizar a la ciudadanía, trámites y servicios simplificados y de fácil acceso.

En este ejercicio, se dictaminó la eliminación del trámite de Expedición y Revalidación de las Licencias de Productos Cárnicos, que originalmente se realizaba ante el Ayuntamiento y la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, lo que incrementaba la carga administrativa y el costo económico-social para los expendedores de productos cárnicos.





Con la revisión minuciosa de ese trámite, se logró convertirlo en un trámite netamente municipal, que permita, tanto a empresarios y ayuntamientos, ahorrar tiempos e interacciones en beneficio de la ciudadanía.

Para fortalecer las acciones de apoyo al sector empresarial, durante 2020 se creó la página: tramitesempresariales. tabasco.gob.mx, en la cual se ofrecen a los inversionistas, los requisitos y trámites para el inicio, instalación de infraestructura y operación de empresas. La página cuenta con 26 trámites fedrales, 15 estatales y 7 municipales. Además la página cuenta con los directorios de las autoridades municipales, de funcionarios de la SEDEC, notarios públicos y jurisdicciones sanitarias.





# 4. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

La creación del SARE en los ayuntamientos del Estado, permitirá la reducción los trámites municipales necesarios para la apertura de negocios de bajo riesgo. Así mismo, reducirá los tiempos para completar el proceso de apertura de empresas micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) que no impliquen ningún riesgo a la salud o al medio ambiente y puedan constituirse en un máximo de 3 días hábiles.

Su objetivo es dar el impulso a los empresarios para que desarrollen su emprendimiento, beneficiándolos en el proceso de simplificación de trámites en una sola ventanilla única o módulo de atención.

El SARE trae beneficios para los ciudadanos pero también para la administración pública, permitiendo disminuir la discrecionalidad, ofrecer certidumbre a la inversión, crear empleos, generar menores costos administrativos para el gobierno y de gestión para el ciudadano.

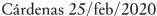
Lo anterior beneficiará de igual forma al gobierno municipal desincentivando la informalidad y mejorando la competitividad de la región en la atracción de inversiones.

Para este programa se trabajo, en conjunto con las autoridades municipales de mejora regulatoria, en la elaboración del reglamento y el manual de operaciones, formato único de apertura, catálogo de giros de bajo riesgo; elementos para dar cumplimiento a los lineamientos del programa.

Con los municipios de Cárdenas y Paraíso el 25 de febrero y el 05 de octubre respectivamente, se logró avanzar en la implementación de la ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

## Apertura de la Ventanilla del SARE

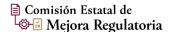






Paraíso 05/oct/2020





El éxito del SARE depende directamente de la plena cooperación y participación con los municipios, ya que una parte importante de los trámites relacionados con la apertura de empresas se concentra en los ámbitos estatal y municipal.

Por otra parte, las Certificaciones de la CONAMER son herramientas para promover la simplificación y mejora de regulaciones, trámites y servicios de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y alcaldías del país, así como de los Poderes Judiciales. Estas certificaciones permiten acompañar a las autoridades al cumplimiento de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Todas las certificaciones se otorgan a petición de las autoridades y son gratuitas. Cada una de ellas se enfocan a trámites, regulaciones o procesos en específico, y permiten garantizar que cumplen con los principios y estándares de mejora regulatoria.

Es así, que el 28 y 29 de octubre se realizó la visita de verificación y validación de manera virtual por funcionarios de la CONAMER, a los módulos del SARE de Teapa y Cárdenas y el 11 de noviembre al de Paraíso, lográndose en los primeros dos municipios la certificación SARE y en el tercero la certificación PROSARE.

# Visita virtual de verificación y validación de la CONAMER al Módulo del SARE

Teapa 28/oct/2020





Cárdenas 29/oct/2020





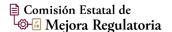




## Paraíso 11/nov/2020



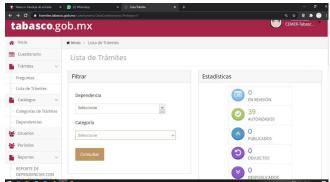




# 5. Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)

Para el Registro Municipal de Trámites y Servicios se continuó trabajando en la prueba piloto con el municipio de Cárdenas, con esta herramienta buscamos que los gobiernos municipales tengan trámites y servicios homogéneos integrados en una sola plataforma, que además permita a su población reducir el tiempo de espera a través del uso de tecnologías de información.





Iniciamos también, con el análisis y revisión de la información de los trámites y servicios de los ayuntamientos de Cunduacán, Teapa y Paraíso para integrar los Catálogos Municipales de Trámites y Servicios.

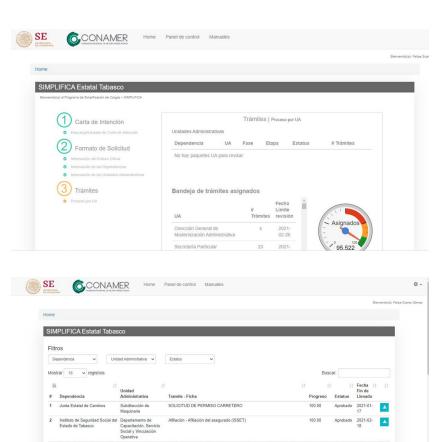
Cabe destacar que, una vez concluida la prueba piloto con el Ayuntamiento de Cárdenas, lanzaremos la plataforma digital de su registro municipal de trámites y servicios y habremos de replicarla como modelo en el resto de los municipios.

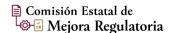


# 6. Programa de Simplificación de Cargas SIMPLIFICA

Por otra parte, bajo el auspicio de la CONAMER, en octubre del año pasado se inició la ejecución de la segunda medición del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas, el SIMPLIFICA, con el objeto de identificar el costo económico-social que los trámites inscritos en el RETyS representan para el usuario, este costo se ve reflejado por la complejidad que pudiera tener el propio trámite, como son el número de requisitos, el tiempo de respuesta, el total de interacciones o vueltas que tiene que dar el ciudadano o empresario para poder cumplir con una obligación o acceder a un servicio gubernamental, entre otros factores que hacen que el trámite sea engorroso.

Los resultados de este diagnóstico de medición que emitirá la CONAMER, permitirá integrar un programa de simplificación de aquellos trámites que reflejen el mayor costo, a fin de disminuir la carga administrativa que estos generan a la población.



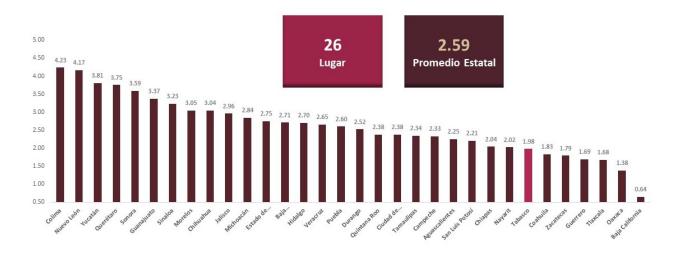


# 7. Obsevatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Los resultados de la política pública de mejora regulatoria generada por el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria 2019, nos permitirá constatar tres elementos: el primero de ellos es declararnos listos a nivel nacional en lo que se refiere al pilar de políticas, pues la gran mayoría de las entidades federativas cuentan con una ley estatal que reúne las características necesarias para darle solidez a la política de mejora regulatoria; el segundo de ellos es reconocer que existen instituciones dinámicas que promueven y aplican la política de mejora regulatoria, sin dejar de mencionar por último el importante esfuerzo en la aplicación y desarrollo de las herramientas.

En el mes de abril fueron presentados los resultados de la evaluación 2019 del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) coordinado por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR), en el que nuestra entidad ocupó el lugar 26 del ranking nacional.

#### Posición de Tabasco en el escenario nacional

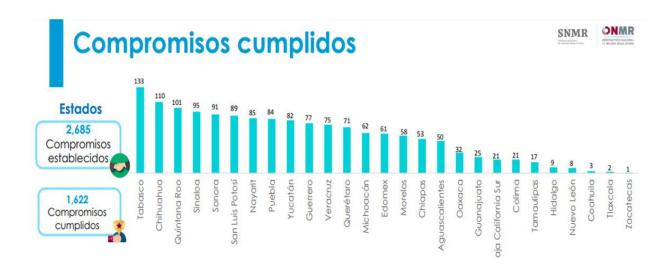


Posición de Tabasco en el escenario regional

Estados	Puntuación			Lugar		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Yucatán	2.40	2.88	3.81	6	5	3
Veracruz	1.20	2.05	2.65	25	18	15
Campeche	1.92	1.80	2.32	16	25	21
Tabasco	1.12	1.83	1.98	27	24	26



Aunque nuestra calificación mejoró de 2017 a 2019 pasando de 1.12 a 1.98, y de ser la entidad con mayor número de compromisos cumplidos ante el observatorio nacional, con 133 compromisos para el impulso de esta política pública, continuamos ocupando una posición no tan satisfactoria que a la vez se convierte en un reto y oportunidad para mejorar posiciones.



En este sentido se apoyó a los municipios de Paraíso y Teapa para participar por primera ocasión en este indicador, que adicionalmente al municipio de Centro ocuparon los lugares 55, 48 y 37 respectivamente de un total de 88 municipios.









La contingencia sanitaria que se vivió el año pasado no detuvo los trabajos que en materia de mejora regulatoria se realizaron, más bien permitió explorar nuevas formas de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos, y en ese sentido se continuará trabajando poniendo en el eje de la gestión gubernamental al ciudadano.





TABASCO



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

